

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR

ASPECTOS GENERALES



En la aplicación a lo establecido en el Texto Único ordenado de la ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, al mes de Noviembre del presente año se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año, en la que se observa que la proyección de gastos se encuentra dentro de los presupuestos efectuados en el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio 2016, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 222 que regula los arbitrios para el año 2016, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo No. 381, publicados el 31 de Diciembre de 2015, y al respecto se señala lo siguiente:

1) Efectuado el análisis los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección Transporte y Disposición de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, regulados por la Ordenanza Municipal N° 222-2015, que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se tiene que no se han producido cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos del servicio de Limpieza Pública, en tanto que en los servicios de Parques y Jardines y Serenazgo se observan incrementos significativos en la ejecución de gastos, a pesar de ello se considera mantener la misma estructura de costos por estos servicios en el ejercicio 2017, esto debido que se proyecta que en el ejercicio 2017 se van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado durante el presente año.

2) Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, cual es el caso de los combustibles (gasolina, diésel, aceites, entre otros), para el ejercicio 2017 se espera que los precios de estos se ajusten de acuerdo al índice inflacionario proyectado por las entidades que con fecha 1 de diciembre el Instituto Nacional de Estadística e Informática publica la Resolución Jefatural N° 402-2016-INE indica que para el mes de Noviembre el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 2.89%

De la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 059-2016-OPP/MDSMM, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección Transporte y Disposición de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Ver cuadros referentes a montos de ejecución de gastos por Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección Transporte y Disposición de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo.

Asimismo con el Memorandum N°167-DSP/MSMM la Dirección de Servicios Públicos reconoce que al interior de la ejecución presupuestal se observa que la ejecución con respecto a lo programado en las partidas de gastos de limpieza pública, de parques y jardines y serenazgo, se viene desarrollando normalmente, dentro del marco de la estructura de gastos aprobada para el presente periodo.

La Unidad de Informática mediante Informe N° 107 -2016-UI/OA/MSMM indica que los criterios a tener en consideración para el cálculo de las tasas de los servicios son los siguientes:





SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

- Barrido de Calles (Frontis)

ZONA	Metros Frontis
Balneario	11 800.27
Villa Mercedes	2 384
Totales	14 183.77

(Predios)

ZONA	Uso de Predios			Total
	Casa - Habitación	Terreno sin Constr.	Otros Usos	
Balneario	843	91	11	945
Villa Mercedes	132	39	6	177
Totales	975	130	17	1,122



- Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos:

Metro Cuadrado Construido (Casa Habitación)

Zona	Casa - Habitación	Área Construida
Embajadores	392	78,173.25
Marbella	451	80,236.21
Villa Mercedes	132	21,212.07
Total	975	179,621.53

Metro Cuadrado Construido (Uso Diferente a Casa Habitación)

Uso	Nro. Predios	Área Construida
Comercio	8	1,862.84
Clubes Privados	4	9,558.94
Instituciones Públicas	3	823.14
Establecimientos de Salud	2	105.46
Total	17	12,350.38



SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- BALNEARIO

Ubicación	Nº de Predios
Frente a área Verde	65
Cerca de área verde	70
Lejos de área verde	722
Total	857

- VILLA MERCEDES

Ubicación	Nº de Predios
Frente a área Verde	24
Cerca de área verde	21
Lejos de área verde	90
Total	135



ARBITRIO DE SERENAZGO

ZONA	Uso de Predios		
	Casa - Habitación	Otros Usos	Total
Balneario	843	11	854
Villa Mercedes	132	6	138
Totales	975	17	992

### EJECUCION DEL GASTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2016

Del siguiente cuadro, se observa que de acuerdo a la proyección de los gastos por los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección Transporte y Disposición de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, tomando la muestra de los 11 primeros meses se tiene:



EJECUCION DE GASTO Y PROYECCION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016

CONCEPTO	COSTO APROBADOS 2016 S/	%	EJECUTADO ENE-NOV S/	% DE AVANCE	PROYECCION DIC S/	% DE AVANCE	PROYECCION ENE-DIC S/	% AVANCE
BARRIDO DE CALLES	223,331.90	15.1%	232,463.01	104.09%	19,371.92	8.67%	251,834.92	112.76%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	287,038.85	19.4%	285,648.78	99.52%	11,988.55	4.18%	297,637.32	103.69%
Recolección de residuos sólidos domiciliarios	230,768.10	15.6%	226,479.82	98.14%	9,634.06	4.17%	236,113.88	102.32%
Recolección de residuos sólidos en playas	56,270.74	3.8%	59,168.96	105.15%	2,354.48	4.18%	61,523.44	109.33%
PARQUES Y JARDINES	395,685.31	26.8%	382,328.12	96.62%	31,860.68	8.05%	414,188.79	104.68%
SERENAZGO	570,328.75	38.6%	548,915.16	96.25%	45,742.93	8.02%	594,658.09	104.27%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,476,384.81</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,449,355.07</b>	<b>98.17%</b>	<b>108,964.07</b>	<b>7.38%</b>	<b>1,558,319.12</b>	<b>105.55%</b>



Como se detalla en el cuadro anterior, el servicio de limpieza pública comprendido por el **Barrido de Calles** tiene un porcentaje de avance de ejecución del **104.09%** al mes de noviembre y con una proyección de enero a diciembre del **112.76%**. El servicio de **Recolección de Residuos Sólidos** tiene un porcentaje de avance al mes de noviembre del **99.52%** y con una proyección de enero a diciembre del **103.69%** de ejecución, El servicio de **Parques y Jardines** tiene un porcentaje de avance al mes de noviembre del **96.62%** y con una proyección de enero a diciembre del **104.68%** de ejecución. Lo referente al servicio de **Serenazgo** se aprecia un porcentaje de avance de ejecución del **96.25%** al mes de noviembre, con una proyección de enero a diciembre del **104.27%**, siendo la ejecución total de **enero a noviembre** de S/ 1,449.355.07 que representa el 98.17% proyectando una ejecución de **enero a diciembre** de S/ 1, 558,319.12 que representa el 105.55%.

### APROBACION DE LOS COSTOS Y TASAS DEL EJERCIO 2017.

Atendiendo a que la información de costos del año 2016 resulta siendo la que efectivamente requiere las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2017, la Municipalidad de Santa María del Mar ha previsto en aplicación a lo señalado por Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza Municipal N° 222 que regula los arbitrios para el año 2016, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo No. 381, publicados el 31 de Diciembre de 2015. En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección Transporte y Disposición de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en playas), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo correspondientes al ejercicio 2017 conforme al detalle que se presenta a continuación:





COSTOS ANUAL APROBADOS				
SERVICIO	COSTO ANUAL APROBADOS 2016 S/	IPC NOVIEMBRE 2016	COSTO ANUAL APROBADOS 2017 S/	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c) = (a) * (b) / (a)	(d) = (a) * (b)
* BARRIDO DE CALLES	223,331.90	2.89%	229,786.19	6,454.29
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	287,038.85	2.89%	295,334.27	8,295.42
Recolección de residuos sólidos domiciliarios	230,768.10	2.89%	237,437.29	6,669.20
Recolección de residuos sólidos en playas	56,270.74	2.89%	57,896.96	1,626.22
PARQUES Y JARDINES	395,685.31	2.89%	407,120.61	11,435.31
SERENAZGO	570,328.75	2.89%	586,811.25	16,482.50
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,476,384.81</b>	<b>2.89%</b>	<b>1,519,052.32</b>	<b>42,667.52</b>



El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos al 2016, están siendo ratificadas para el ejercicio 2017, considerándose un incremento proporcional a la variación acumulada del IPC durante el periodo, debido a que durante el periodo 2016 los precios de los insumos básicos han mostrado incrementos (Mano de Obra, Combustible, entre otros), y debido a que se ha cumplido con brindar los servicios dentro de los estándares establecidos, así como también debido a que la mayoría de contribuyentes del distrito han tenido variaciones en sus tasas de arbitrios producto de la incorporación de la nueva metodología de distribución de costos de los servicios, se considera la ratificación de los Arbitrios Municipales 2016 al ejercicio 2017, reajustada de acuerdo al IPC.

Visto los antes indicados las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza Municipal N° 222 que regula los arbitrios para el año 2016, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo No. 381, publicados el 31 de Diciembre de 2015, actualizadas con el índice del precio al consumidor (IPC) de 2.89% de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 401-2016-INEI.

### CUADROS DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2017

#### TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES				
ZONA	TASA ANUAL POR M² (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR M² (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c) = (a) * (b) / (a)	(d) = (a) * (b)
BALNEARIO - SANTA MARIA DEL MAR	17.71	2.89%	18.22	0.51
ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES	5.88	2.89%	6.04	0.16



**TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

TASA DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDO DOMICILIARIOS: USO CASA HABITACION				
SUBCLASIFICACION DEL USO CASA HABITACION/VIVIENDA	TASA ANUAL POR M <sup>2</sup> (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR M <sup>2</sup> (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)	(d) = (a) * (b)
EMBAJADORES	0.98	2.89%	1.00	0.02
MARBELLA	1.04	2.89%	1.07	0.03
VILLA MERCEDES	0.68	2.89%	0.69	0.01



TASA DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDO DOMICILIARIOS: OTROS USOS				
CATEGORIA DE USO	TASA ANUAL POR M <sup>2</sup> (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR M <sup>2</sup> (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)	(d) = (a) * (b)
COMERCIO	17.20	2.89%	17.69	0.49
CLUBES PRIVADOS	1.52	2.89%	1.56	0.04
INSTITUCIONES PUBLICAS	4.45	2.89%	4.57	0.12
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	3.42	2.89%	3.51	0.09



**TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAYA**

TASA DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDO DE PLAYA		
TASA DIARIA (S/)	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA DIARIA (S/) 2017
(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)
2.00	2.89%	2.00

**TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**



TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - BALNEARIO SANTA MARIA DEL MAR				
UBICACION DEL PREDIO	TASA ANUAL POR PREDIO (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR PREDIO (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)	(d) = (a) * (b)
FRENTE A AREA VERDE	514.47	2.89%	529.33	14.86
CERCA DE AREA VERDE (HASTA 50 METROS)	471.59	2.89%	485.21	13.62
LEJOS DE AREA VERDE (MAS DE 50 METROS)	428.71	2.89%	441.09	12.38



TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - VILLA MERCEDES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA ANUAL POR PREDIO (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR PREDIO (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)	(d) = (a) * (b)
FRENTE A AREA VERDE	195.14	2.89%	200.77	5.63
CERCA DE AREA VERDE (HASTA 50 METROS)	156.10	2.89%	160.61	4.51
LEJOS DE AREA VERDE (MAS DE 50 METROS)	130.08	2.89%	133.83	3.75



**TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**



TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO - BALNEARIO SANTA MARIA DEL MAR				
CLASIFICACION DE PREDIOS POR USO	TASA ANUAL POR PREDIO (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR M² (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)	(d) = (a) * (b)
CASA HABITACION / VIVIENDA	639.40	2.89%	657.87	18.47
COMERCIO	1,223.87	2.89%	1,259.23	35.36
CLUBES PRIVADOS	3,657.15	2.89%	3,762.84	105.69
INSTITUCIONES PUBLICAS	590.20	2.89%	607.25	17.05
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	575.74	2.89%	592.37	16.63



TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO - VILLA MERCEDES				
CLASIFICACION DE PREDIOS POR USO	TASA ANUAL POR PREDIO (S/) 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	TASA ANUAL POR M² (S/) 2017	VARIACION NOMINAL S/
	(a)	(b)	(c)= (a)*(b)+(a)	(d) = (a) * (b)
CASA HABITACION / VIVIENDA	66.73	2.89%	68.65	1.92
COMERCIO	127.74	2.89%	131.43	3.69
INSTITUCIONES PUBLICAS	61.59	2.89%	63.36	1.77
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	60.08	2.89%	61.81	1.73

**ESTIMACION DE INGRESOS 2017**



**ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						
SERVICIO	COSTO 2017	INGRESO 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	INGRESO 2017	VARIACION NOMINAL S/	% COBERTURA
	(a)	(b)	(c)	(d)= (a)*(b)+(a)	(e) = (b) * (c)	(f) = (e/a*100)
BARRIDO DE CALLE	229,786.19	223,029.61	2.89%	229,475.16	6,445.55	99.86%

## ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

## 1) Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios

## ESTIMACION DE INGRESOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

SERVICIO	COSTO 2017	INGRESO 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	INGRESO 2017	VARIACION NOMINAL S/	% COBERTURA
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a)*(b)+(a)	(e) = (b) * (c)	(f) = (e/a*100)
RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	237,437.29	225,996.13	2.89%	232,527.41	6,531.28	97.93%

## 2) Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Playas

## ESTIMACION DE INGRESOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLAYA

SERVICIO	COSTO 2017	INGRESO 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	INGRESO 2017	VARIACION NOMINAL S/	% COBERTURA
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a)*(b)+(a)	(e) = (b) * (c)	(f) = (e/a*100)
RESIDUOS SOLIDOS EN PLAYA	57,896.96	49,730.82	2.89%	51,168.04	1,437.22	88.37%

## 3) Servicio de Parques y Jardines

## ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SERVICIO	COSTO 2017	INGRESO 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	INGRESO 2017	VARIACION NOMINAL S/	% COBERTURA
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a)*(b)+(a)	(e) = (b) * (c)	(f) = (e/a*100)
PARQUES Y JARDINES	407,120.61	395,656.18	2.89%	407,090.64	11,434.46	99.99%

## 4) Servicio de Serenazgo

## ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SERVICIO	COSTO 2017	INGRESO 2016	IPC NOVIEMBRE 2016	INGRESO 2017	VARIACION NOMINAL S/	% COBERTURA
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a)*(b)+(a)	(e) = (b) * (c)	(f) = (e/a*100)
SERENAZGO	586,811.25	570,312.03	2.89%	586,794.04	16,482.01	99.99%